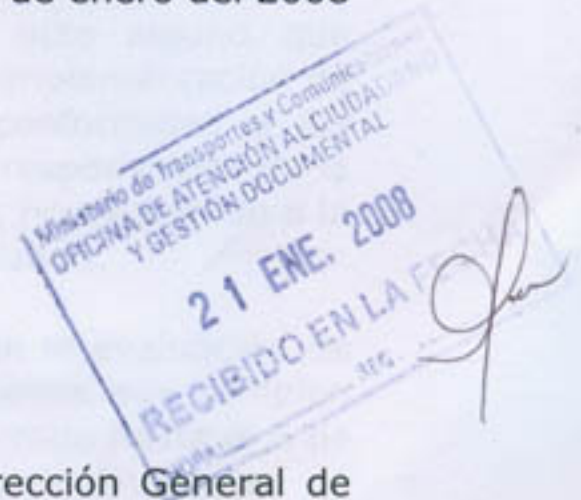




San Isidro, 18 de enero del 2008

Señorita
VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Presente.



De nuestra consideración:

Ante los reiterados abusos que viene cometiendo la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) –órgano de línea del Sector Transportes– en contra de los pilotos peruanos, tenemos la imperiosa obligación de indicar a usted que de no adoptarse los correctivos del caso está latente la posibilidad de ocurrir un desastre aéreo.

El 3 de octubre del año pasado le cursamos carta comunicándole la vulneración de los derechos fundamentales de los pilotos peruanos, obligándolos a ser evaluados en competencia lingüística del idioma Inglés cuando tal requisito –como así lo estableció la Organización de Aviación Civil Internacional– es exclusivamente para pilotos asignados a operaciones internacionales.

El 6 de noviembre nos remitió el Oficio N° 1987-2007-MTC/01 adjunto con el informe N° 0557-2007-MTC/12.04 de donde extraemos las siguientes frases: “todos los pilotos de transporte aéreo internacional¹ de nuestro país utilizan el idioma inglés (...) así cuando aterrizan y despegan de aeropuertos internacionales (...) comprendidas las medidas provisorias para mitigar el riesgo que podría acarrear para la seguridad operacional el contar con pilotos (...) que participen en vuelos internacionales”.

Siendo así, es absurdo que los pilotos de vuelos nacionales, durante las operaciones internas, se comuniquen con el ATC en otro idioma que no sea su lengua primaria, sin embargo, en un acto irregular y violatorio de los derechos fundamentales de los pilotos peruanos, el Director General de Aeronáutica Civil, señor Roberto Rodríguez Galoso, remitió a las compañías aéreas nacionales el Oficio Circular N° 014-2007-MTC/12.04, señalando “que para los tripulantes técnicos que efectúan **operaciones nacionales**², la evaluación debe realizarse para la anotación en la licencia del nivel correspondiente”; atropello y exceso de la DGAC carente de fundamento que está produciendo preocupación y peligroso estrés a todos los pilotos peruanos, lo que evidentemente incide en la seguridad aérea.

¹ Los subrayados son nuestros.

² Los resaltados en negrita son nuestros.



Asociación de Pilotos Peruanos

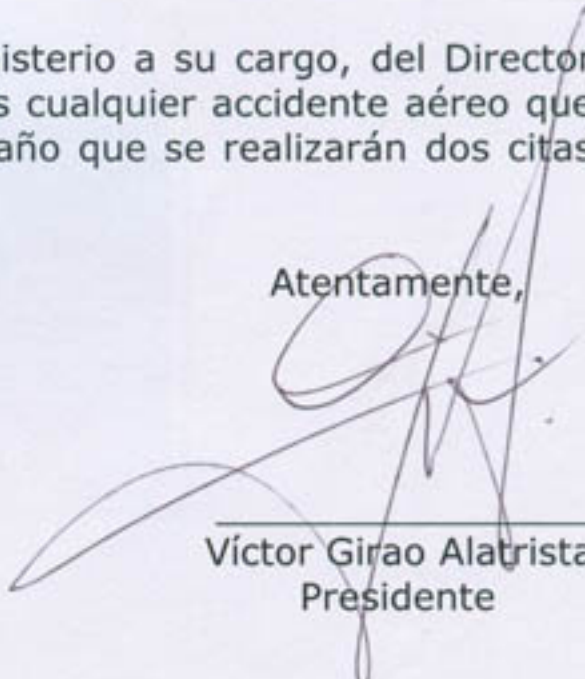
Además, como evidencia la información proporcionada en el Oficio Circular N° 014-2007-MTC/12.04, la DGAC no ha ejecutado acto alguno que signifique vigilar, supervisar o inspeccionar el proceso de implementación de los requisitos de competencia lingüística, ya que de conformidad a las estipulaciones de la OACI, los operadores aéreos son los responsables de la capacitación e instrucción del idioma inglés de sus pilotos, no existiendo a la fecha información de cómo esta delegación haya sido realizada.

Por ello, estamos exigiendo que no sean comprendidos en la evaluación de competencia lingüística del idioma inglés los pilotos peruanos que cumplen funciones en el transporte aéreo nacional, además, la prórroga hasta el 5 de marzo del 2011 la aplicación del requisito de competencia lingüística de aquellos pilotos asignados a operaciones internacionales.

El mecanismo legal para superar las situaciones descritas está en los acuerdos de la Resolución A36-11 del 36º Período de Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional —OACI—, la cual permite prorrogar el plazo de aplicación de la competencia lingüística, para ello la DGAC debe publicar en la página Web de la OACI los planes de acción que comprenden un calendario para la adopción de los requisitos de competencia lingüística en la reglamentación nacional, un calendario para el establecimiento de medios de instrucción y evaluación, la descripción de un sistema para priorizar en función de los riesgos las medidas que han de adoptarse en el ínterin hasta lograr el cumplimiento pleno de los requisitos de competencia, y la designación de un coordinador nacional en relación con el plan de acción para el cumplimiento de los requisitos de conocimiento del idioma inglés, etcétera.

De no hacerlo, será responsabilidad del Ministerio a su cargo, del Director de Aeronáutica Civil y de la Jefe de Licencias cualquier accidente aéreo que se produzca, peor aún si ocurriera en este año que se realizarán dos citas cumbres en nuestro país.

Atentamente,



Víctor Girao Alatriza
Presidente